ACTIVIDAD ACADÉMICA: IN	IVESTIGACIÓN Y EXPRESIÓN JURÍDICA.
CLAVE:	
MODALIDAD:	CURSO.
CARÁCTER:	OBLIGATORIO.
TIPO:	TEÓRICO.
NIVEL:	MAESTRÍA.
CRÉDITOS:	6
HORAS TEÓRICAS POR SEMANA:	3
HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE:	48
OBJETIVO GENERAL DEL CURSO.	

05021110 02N2NN2 522 001

Al término de éste el alumno:

Opinará sobre las posibilidades reales de investigación jurídica en México, atendiendo a sus ámbitos de realización y aplicación, así como a su desarrollo y aportes tanto en el campo educativo en particular como en los diversos sectores de la vida jurídico-social en general.

UNIDAD I. INVESTIGACIÓN JURÍDICA I.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará las etapas de la investigación jurídica, desde la delimitación del objeto de conocimiento hasta la redacción del documento final.

- 1.1 Nocificación de la investigación jurídica.
- 1.2 Determinación de su objeto.
- 1.3 La selección del tema.
- 1.4 El acopio de información y sus criterios.
- 1.5 Elaboración del esquema de trabajo.
- 1.6 El desarrollo de la tarea investigadora.
- 1.7 La observación.
- 1.8 La Hipótesis.
- 1.9 La verificación.
- 1.10 La redacción.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

UNIDAD II. INVESTIGACIÓN JURÍDICA II.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará la investigación pura de la investigación aplicada, delimitando su aplicabilidad en el campo jurídico en atención a sus etapas procedimentales y las exigencias de rigor científico que ambas implican.

- 2.1 La investigación pura y aplicada.
- 2.2 La concreción de la problemática jurídica.
- 2.3 Análisis estructural.
- 2.4 Las fuentes.
- 2.5 El método.
- 2.6 Revisión crítica.
- 2.7 El lenguaje científico.
- 2.8 El lenguaje jurídico.
- 2.9 El lenguaje interdisciplinario.
- 2.10 La significación social de los vocablos jurídicos.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

UNIDAD III. CIBERNETICA Y LAS CIENCIAS SOCIALES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Fundamentará la importancia y trascendencia de la informática en el ámbito jurídico, atendiendo consecuentemente a la problemática jurídica que el derecho a la información implica.

- 3.1 La aparición de las "computadoras".
- 3.2 La tarea del jurista en nuestra época.
- 3.3 Estructuralismo y tecnología de la comunicación.
- 3.4 Metodología e ideología de la cibernética.
- 3.5 El derecho a la información.
- 3.6 La tutela de la intimidad.
- 3.7 Control jurídico de los ordenadores y de los programas.
- 3.8 Problemática jurídica de la información.
- 3.9 El Software.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

UNIDAD IV. RELACIONES DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA CON LA ENSEÑANZA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará acerca de las relaciones entre la investigación jurídica y el proceso enseñanza-aprendizaje en la educación posgradual, considerando la importancia y trascendencia de la primera en México.

- 4.1 Los estudios de posgrado y la investigación jurídica.
- 4.2 Conveniencia de una revisión crítica sobre la enseñanza posterior a la Licenciatura y la actividad investigativa.
- 4.3 La investigación interdisciplinaria.
- 4.4 Sugerencias a modo de conclusiones.
- 4.5 La investigación jurídica en México.
- 4.6 Investigación jurídica dogmática.
- 4.7 Investigación jurídica empírica.
- 4.8 La eficacia social de la investigación jurídica.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

UNIDAD V.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Concluirá sobre los logros, importancia y trascendencia de la expresión jurídica en México.

- 5.1 Concepto.
- 5.2 La expresión como resultado de la investigación jurídica.
- 5.3 Requisitos de la expresión jurídica.
- 5.4 Contenido de la expresión jurídica.
- 5.5 Modalidades de la expresión jurídica.
- 5.6 La expresión jurídica como manifestación de la personalidad.
- 5.7 Expresión jurídica individual.

- 5.8 Expresión jurídica grupal.5.9 El razonamiento y la expresión jurídica.5.10 Las conclusiones y la expresión jurídica.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

BIBLIOGRAFÍA.

BÁSICA.

ALCHOURRÓN, Carlos E. y Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales, Astrea, Buenos Aires, 1987. Eugenio Bulygin. BEUCHOT, Mauricio. La filosofía del lenguaje en la Edad Media, 2a. ed., México, UNAM, 1991. BOCHENSKI, I.M. Los métodos actuales del pensamiento, 16a. ed., Rialp, Madrid, 1988. COHEN, Morris. Legal Research in a Nutshell, St. Paul, MINN., West Publishing Co., 1968. CHOMSKY, Noam. Reglas y representaciones, trad. de Bastein, FCE, México, 1984. Revolución en la lingüística, Salvat Editores, Barcelona, 1976. CHRISTIE, INNIS. Legal Writing and Research Manual, Toronto, Butterworths, 1970. D'ORS, Alvaro. Sistema de las ciencias, Eunsa, Pamplona, Universidad de Navarra, 1974. FIX ZAMUDIO, Héctor. Ensayos sobre metodología, docencia е investigación jurídicas, México, UNAM, 1981. FROSINI, Vittorio. Cibernética, derecho y sociedad, trad. Talavera y Soriano, Tecnos, Madrid, 1982. Informática y derecho, Temis, Bogotá, 1988. -----HERNÁNDEZ GIL, Antonio. Metodología de la ciencia del derecho, 3 vols., Madrid, 1973. GONZÁLEZ GALVÁN. Jorge La construcción del Derecho: Métodos y Técnicas de Investigación, UNAM, México, 1998. Alberto. MÁRQUEZ PIÑERO, Rafael. El tipo penal, algunas consideraciones en torno al mismo, México, UNAM, 1986. Filosofía del derecho, Trillas, México, 1990. TAMAYO SALMORÁN, Rolando El derecho y la ciencia del derecho, México, UNAM, 1984. WITTGENSTEIN, Ludwind. Tractatus logico-philosophicus, trad. Tierno Galván, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1957.

La investigación Jurídica, McGraw-Hill, México,

WITKER, Jorge.

COMPLEMENTARIA.

BERN L, John D	La ciencia en nuestro tiempo, trad. Eli de Gortari, 2
----------------	---

vols., 5^a. ed., UNAM-Nueva Imagen, México, 1982.

BIOMDI, B. "Objeto e metodi della scienzia quiridica romana", en

Scritti in honore de Contardo Ferrini, Milano, Hoepeli,

1946.

BLACK, Max. Problems of analysis, London, Routledge and Kegan,

1954.

BUNGE, Mario. La ciencia su método y su filosofía, Siglo XX, Buenos

Aires, 1981.

------ La investigación científica, Ariel, Barcelona, 1969.

KAUFMANN, Armin. Teoría de las normas, trad. Bacigalupo y Garzón,

Depalma, Buenos Aires, 1977.

LARENZ, Karl. Metodología de la ciencia del derecho, trad, de

Rodríguez Molinero, Ariel, Barcelona, 1980.

MONTORNO, Alberto. Sobre la revisión crítica del derecho subjetivo desde

los supuestos del positivismo lógico, Murcia, Universidad de Murcia-Secretariado de publicaciones

1983.

------, Análisis estructural y conocimiento jurídico, Murcia,

Universidad de Murcia-Secretariado de

publicaciones, 1982.

RUBIN, Edward L. "Law and the Methodology of Law," Wisconsin Law

Review, no. 3, Madison, Wisconsin, USA, 1997.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en	(X)
		grupo.	
Proyección de láminas y	(X)	Investigación de campo.	()
acetatos.			
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos de programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales. Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	35%
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una tesina. La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	50%

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho, Maestro en Derecho o Maestro en Política Criminal u otro profesional con grado de Maestro.